

MUCHOS ADULTOS MAYORES NECESITAN O DESEAN SEGUIR TRABAJANDO. HAGA QUE LOS CRÉDITOS TRIBUTARIOS LE DEN RESULTADOS.

Si está trabajando después de los 65 años y ganó \$30,000 o menos, tal vez sea elegible para el reembolso de dinero con mis taxes por ingreso del trabajo de California - ¡el CalEITC!

Visite CalEITC4Me.org para usar nuestra calculadora en línea para calcular la cantidad de su crédito.

Es posible que también califique para otros créditos tributarios y beneficios estatales:

- Si usted tiene 65 años o más, puede reclamar una exención adicional de impuestos estatales por \$118.
- Si tiene 62 años o más, con un ingreso anual de \$45,000 y al menos un 40% del valor de su casa, usted puede ser elegible para diferir pagos de impuestos inmobiliarios estatales.
- Usted puede ser elegible para asistencia de alimentos de CalFresh y otros beneficios públicos y créditos tributarios. Vea si califica para más asistencia en CalEITC4Me.org.

Los californianos mayores también califican para ayuda GRATIS con los impuestos en todo el estado:

- El programa de ayuda de impuestos de AARP Foundation ofrece preparación gratis de impuestos y tiene más de 5,000 sucursales en distintos vecindarios. Visite AARP.org/TaxAide o llame al 888-OUR-AARP (888-687-2277) por más información.
- Asesoramiento de Impuestos para las personas mayores (TCE) ofrece ayuda gratuita para preparar declaraciones de impuestos desde el 1 de enero al 15 de abril todos los años. Encuentre un lugar aquí: irs.treasury.gov/freetaxprep/.

¿Cuánto dinero le devolverán?

*Envíe un mensaje de texto con la palabra "Crédito" al 47177 y use nuestra calculadora para averiguar de cuánto será el reembolso de su crédito tributario.

*Se podrían aplicar tarifas por el mensaje y el uso de datos

¿No tiene número de Seguro Social?
¡No importa! Los contribuyentes con un ITIN (Número de Identificación de Contribuyente Individual), incluidos los inmigrantes indocumentados, ahora son elegibles para el CalEITC y el YCTC (Reembolso de dinero con sus taxes por hijos menores).

Los créditos tributarios, como el CalEITC y el EITC, no se consideran beneficios públicos bajo la norma de carga pública de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU.

Averigüe si es elegible en CalEITC4Me.org